

**HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**CONSIDERANDO :**

Que asuntos de urgencia se encuentran pendientes de consideración y tratamiento legislativo;

Que el artículo 96, concordante con el artículo 47 ambos de la Constitución Política del Estado, faculta al Presidente de la República convocar al Congreso Nacional a sesiones extraordinarias para tratar asuntos consignados en la convocatoria.

**EN CONSEJO DE MINISTROS**

**DECRETA :**

**ARTICULO 1.-** Convócase al Congreso Nacional a sesiones extraordinarias, a objeto de tratar los siguientes asuntos:

- Ampliación de la permanencia del Presidente de la República en los Estados Unidos de América, del 6 al 14 de junio de 1,998, con el objetivo de concurrir al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas y reuniones previstas con empresarios y medios de prensa.
- Autorización de viaje del señor Presidente de la República a la República Argentina, para asistir a la cumbre económica del MERCOSUR 1998 del 20 al 26 de julio de 1,998.
- Tratamiento del proyecto de Ley sobre Propiedad y Crédito Popular.
- Tratamiento del proyecto de Ley de Concesiones.
- Designaciones.
- Tratamiento de proyectos de leyes por aniversario del departamento de Chuquisaca.
- Tratamiento del proyecto de Ley de Seguros.
- Tratamiento del proyecto de Ley de Unidades Políticas Administrativas (cantones y secciones)
- Convenios internacionales.

**ARTICULO 2.-** El Congreso Nacional se instalará y funcionará en la ciudad de La Paz, a partir del martes 26 de mayo de 1,998, de conformidad con lo determinado por el artículo 47 de la Constitución Política del Estado

El señor Ministro de Estado en el despacho de la Presidencia queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho años.

**FDO. HUGO BANZER SUAREZ,** Javier Murillo de la Rocha, Carlos Iturralde Ballivián, Guido Náyay Parada, Fernando Kieffer Guzmán, Edgar Millares Ardaya, Ana María Cortéz de Soriano, Ivo Kulis Futchner, Tito Hoz de Vila Quiroga, Jaime Delgadillo Velasquez, **MINISTRO INTERINO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL,** Adolfo Solíz Antezana, **MINISTRO INTERINO DE TRABAJO Y MICROEMPRESA,** Luis Freddy Conde Lopez, Erick Reyes Villa Bacigalupi, Jorge Crespo Velasco, Javier Escóbar Salguero.